

Tegucigalpa M.D.C. 14 de agosto de 2020

N° 086-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS Tegucigalpa MDC, 13 de agosto de 2020 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 085 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS**

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Transición, presidida por la Secretaría de Promoción de Inversiones mediante Oficio Inversiones No. 45-2020 de fecha 11 de agosto de 2020, solicita asignación adicional de recursos presupuestarios del Tesoro Nacional para la cancelación de las obligaciones y la liquidación de la Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privado (COALIANZA) por un monto de L4,588,812.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOCE LEMPIRAS EXACTOS) en el que se requiere ampliar objetos del gasto del sub grupo 12000 Personal Permanente, sub grupo 24000 Servicios Técnicos y Profesionales, entre otros objetos del gasto de los grupos del gasto 20000 Servicios No Personales y 30000 Materiales y Suministros, para honrar las obligaciones y cumplir con la liquidación correspondiente, las cuales deberán realizarse a más tardar el 15 de agosto del presente año, al amparo de lo establecido en el Decreto Ejecutivo PCM-065-2020. Asimismo, la Comisión de Transición, pone a disposición de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas los saldos presupuestarios de los objetos 16200 – Compensaciones y 11710 – Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo en vista que no pueden ser utilizados para otro fin, y otros objetos del gato, sumando en su totalidad L693,570.00. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima oportuno y procedente atender con fondos del Tesoro Nacional de forma parcial y trasladar a la Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privado (COALIANZA) del Tesoro Nacional un monto de **L1,355,008.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHO LEMPIRAS EXACTOS)** para realizar la liquidación de COALIANZA y la cancelación de obligaciones pendientes a honrar. Asimismo, estima oportuno y procedente trasladar a la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central, los saldos sobrantes con fondos del Tesoro Nacional de la Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privado (COALIANZA) por la cantidad de **L693,570.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA LEMPIRAS EXACTOS)**, lo que fueron puestos a disposición de esta Secretaría de Estado. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar las transferencias de la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central, de las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y viceversa. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye el instrumento legal para realizar las modificaciones presupuestarias, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de las Instituciones ejecutoras del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de

los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 24 literal a) numerales 2 y 6 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y 27 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2020, Decreto Ejecutivo PCM-64-2019 y Decreto Ejecutivo PCM-65-2020. **RESUELVE: ARTÍCULO 1°.** Ampliar en el Presupuesto de la Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privado (COALIANZA) en las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 029
COMISIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALIANZA PÚBLICO-PRIVADO
PROGRAMA 11
PROMOCIÓN Y ESTUDIOS DE ALIANZA PÚBLICO-PRIVADAS
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 01
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR DEL PROGRAMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 – Gerencia Administrativa

10000				SERVICIOS PERSONALES	
12000				PERSONAL NO PERMANENTE	
12100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L696,000.00
12550	11	01	0000	Contribuciones Seguro Social	L12,459.00
20000				SERVICIOS NO PERSONALES	
22000				ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	
22250	11	01	0000	Alquiles de Equipo para Computación	L271,374.00
23000				MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA	
23100	11	01	0000	Mantenimiento y Reparación de Edificios	L74,063.00
26000				PASAJES Y VIATICOS	
26120	11	01	0000	Pasajes al Exterior	L281,993.00
30000				MATERIALES Y SUMINISTROS	
31000				ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	
31110	11	01	0000	Productos Alimenticios y Bebidas	<u>L19,119.00</u>
Total Ampliación					<u>L 1,355,008.00</u>

ARTÍCULO 2°. Las ampliaciones presupuestarias anteriores serán financiadas de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 01

Resolución N° 086-DGP-AE

BENEFICIOS COLATERALES DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO CENTRAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 02 Dirección General de Presupuesto

10000				SERVICIOS PERSONALES	
12000				PERSONAL NO PERMANENTE	
12100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L708,459.00
ACTIVIDAD 02					
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS					
90000				OTROS GASTOS	
99000				ASIGNACIONES GLOBALES	
99300	11	01	0000	Para Erogaciones Corrientes Imprevistos	<u>L646,549.00</u>
Total Financiamiento					<u>L 1,355,008.00</u>

ARTÍCULO 3°. Ampliar en el presupuesto de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central mediante el traslado de fondos de la Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privado (COALIANZA), las siguientes asignaciones presupuestarias:

INSTITUCIÓN 449					
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL					
PROGRAMA 99					
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL					
SUBPROGRAMA 00					
PROYECTO 00					
ACTIVIDAD 01					
BENEFICIOS COLATERALES DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO CENTRAL					
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 Gerencia Central					
UNIDAD EJECUTORA: 02 Dirección General de Presupuesto					
10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11710	11	01	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	L 23,757.00
12000				PERSONAL NO PERMANENTE	
12910	11	01	0000	Contratos Especiales	L 19,066.00
16000				BENEFICIOS Y COMPESACIONES	
16200	11	01	0000	Compensaciones	L 600,747.00
ACTIVIDAD 02					
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS					
90000				OTROS GASTOS	
99000				ASIGNACIONES GLOBALES	
99300	11	01	0000	Para Erogaciones Corrientes Imprevistos	<u>L 50,000.00</u>
Total Ampliación					<u>L. 693,570.00</u>

ARTÍCULO 4º. Las ampliaciones descritas en el Artículo anterior, serán financiadas de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 029
COMISIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALIANZA PÚBLICO-PRIVADO
PROGRAMA 11
PROMOCIÓN Y ESTUDIOS DE ALIANZA PÚBLICO-PRIVADAS
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 01
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR DEL PROGRAMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 – Gerencia Administrativa

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11710	11	01	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	L23,757.00
12000				PERSONAL NO PERMANENTE	
12910	11	01	0000	Contratos Especiales	L19,066.00
16000				BENEFICIOS Y COMPEACIONES	
16200	11	01	0000	Compensaciones	L 600,747.00
20000				SERVICIOS NO PERSONALES	
26000				PASAJES Y VIATICOS	
26210	11	01	0000	Viáticos Nacionales	<u>L50,000.00</u>
Total Financiamiento					<u>L 693,570.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO Subsecretaria de Estado en el Despacho Finanzas **ACUERDO DE DELEGACION NUMERO 430-2020 (FYS) MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO** Secretaria General Acuerdo de Delegación No.611-2019 de fecha 10 de diciembre de 2019.”

Atentamente,

MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO
SECRETARIA GENERAL POR LEY
ACUERDO DE DELEGACION No. 611-2019
DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2019

/ksolis